

Gaceta

No. 696

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 18 de Noviembre, 2020

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Oficio ViDa -759-2020

Resolución VIDA-R-018-2020 sobre RESOLUCIÓN SOBRE ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VIDA-R-017- 2020 ADMISIÓN 2020-2021 Y ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO 2021.....2

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Resolución ViDa-R-018-2020

RESOLUCIÓN SOBRE ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VIDA-R-017-2020 ADMISIÓN 2020-2021 Y ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO 2021. ViDa-R-018-2020

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, la suscrita Q. Grettel Castro Portuguez, en mi condición de Vicerrectora de Docencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico.

RESULTANDO QUE:

Primero: Entre los principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante los cuales procurará alcanzar sus fines, capítulo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece los siguientes:

“Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

- a. *La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.*
- b. *La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.*

[...]

- g. *La igualdad de oportunidades y condiciones en sus campus y centros académicos para la atracción, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.*

[...]

- i. *La responsabilidad de los individuos y órganos del Instituto por las consecuencias de sus acciones y decisiones.*

Segundo: De acuerdo con los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico, son funciones del Vicerrector de Docencia:

“Artículo 32

Son funciones generales de los Vicerrectores:

[...]

- b. *Planear, dirigir y evaluar las actividades de las unidades a su cargo*

Artículo 33

Son funciones específicas del Vicerrector de Docencia:

[...]

- e. *Velar por las buenas condiciones materiales y ambientales en que se desarrolla la actividad académica.”*

Tercero: El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, vigente como acuerdo del III Congreso Institucional sobre el marco orientador del modelo establece:

“SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO ACADÉMICO

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el compromiso de construir un modelo académico que lo distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, mantiene.

- 1. UNA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO GRANDES COMPROMISOS SOCIALES, LOS SIGUIENTES:**

[...]

- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una so-*

ciudad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.

- c. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene un compromiso con la ética que es parte de su propio desarrollo, la cual es ejercida por toda la comunidad institucional. Todas sus actividades se someten a las exigencias del rigor científico e intelectual y a una búsqueda libre de la verdad y de la excelencia académica.*

[...]

2. SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*
- b. *El respeto a las diferencias de todas las personas.*
- c. *La necesidad de la formación integral de las personas*
- d. *El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial, sin distingos de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.*

[...]

3. SOBRE EL CARÁCTER E IDENTIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y SU COMUNIDAD

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando como valores institucionales e individuales todos aquellos que surgen de la identidad institucional, del compromiso social y de las personas que la conforman, reafirma:

3.1 EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

[...]

- c. *La igualdad de oportunidades*

[...]

- e. *La libertad de cátedra*

- f. *La búsqueda de la excelencia”*

Cuarto: El Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica en lo que interesa establece en el artículo 4 y 33 lo siguiente:

“Artículo 4

Son estudiantes regulares del Instituto aquellas personas que hayan sido admitidos conforme a lo estipulado en su Reglamento de Admisión, que sigan cursos tendientes a la obtención de un título y que se encuentren debidamente matriculados.

[...]

Artículo 33

*Para los estudiantes de primer ingreso que, mediante estudios, se detecte que presentan deficiencia en conocimientos básicos, se programarán asignaturas y actividades tendientes a la nivelación o al logro de un mejor ajuste al sistema académico del Instituto. Estas actividades no estarán incluidas en los planes de estudio, no recibirán créditos y serán requisito de los cursos para los cuales se detectó la necesidad. **La asistencia a algunas de estas asignaturas o actividades podrá ser de carácter obligatorio, cuando así lo establezca el titular de la Vicerrectoría de Docencia, mediante resolución fundamentada.***

Reformado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 8, del 30 de setiembre de 2020. Publicado en fecha 2 de octubre del 2020 mediante La Gaceta Número 687-2020 de fecha 2 de octubre del 2020.”

Quinto: En la resolución ViDa-R-017-2020, del nueve de noviembre de 2020, publicada en la Gaceta 693, en lo que interesa se resolvió:

- 7. **“ETAPA 1-Diagnóstico:** Las escuelas relacionadas con la impartición de cursos de Matemáticas, Química e inglés, en todos los campus y centros

académicos, realizarán las pruebas de diagnóstico a los estudiantes en condición de admitidos, en espera y elegibles del PAR del proceso de admisión 2020-2021, según se detalla:

Escuela	Fecha	Observaciones
Matemática / Ciencias Naturales y Exactas	23 de noviembre de 2020	<p>Se aplicará en línea (TEC Digital)</p> <p>Se realizará una práctica previa para que los estudiantes puedan conocer la plataforma.</p> <p>Cada estudiante tendrá acceso a un informe del desempeño por temas según el contenido de la prueba.</p> <p>Los resultados estarán disponibles el 24 de noviembre de 2020 y se compartirán con la Escuela de Física para ser considerados en la programación de actividades de nivelación en esa área.</p>
Química / Ciencias Naturales y Exactas	7 de diciembre de 2020	<p>Se aplicará en línea.</p> <p>Se brindarán charlas informativas asincrónicas previas para orientar a los estudiantes.</p>
Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales	1 al 8 de diciembre de 2020	<p>Se aplicará en línea (plataforma Oxford Placement Test).</p> <p>Para la aplicación el estudiante debe conectarse utilizando una computadora.</p> <p>Los resultados se entregarán el 10 de diciembre de 2020.</p>
Biología	11 de diciembre de 2020	<p>Se aplicará en línea (TEC Digital) a los estudiantes en la condición descrita de las carreras de Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.</p> <p>A los estudiantes se le enviará información previa al correo electrónica.</p>

Las acciones que tomarán estas escuelas, a partir de los resultados del diagnóstico se detallan:

Escuela	Acciones
Matemática / Ciencias Naturales y Exactas	<p>Se proporcionarán guías de trabajo individual para desarrollar durante diciembre y enero.</p> <p>A los estudiantes con una nota mayor o igual a 60 en la prueba se les instará a realizar la prueba de ubicación en enero de forma presencial para que, quienes logren aprobarlo, puedan matricular el curso de Cálculo Diferencial e Integral o Cálculo para Administración según corresponda.</p> <p>Para los estudiantes que obtengan menos de 60 se plantearán acciones durante el primer semestre (ver etapa 3).</p>
Química	<p>Para los estudiantes con bajo rendimiento se plantearán acciones durante el primer semestre (ver etapa 3).</p>

Escuela	Acciones
<i>Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales</i>	<i>Se brindará realimentación sobre el curso de Inglés que deberán matricular durante el primer semestre.</i>

Escuela	Acciones
<i>Biología</i>	<i>Los estudiantes con bajo desempeño en la prueba deberán participar en un programa de tutorías durante el primer semestre de forma obligatoria, las cuales serán impartidas por docentes de la Escuela de Biología.</i>

[...]

8. **ETAPA 3-Acompañamiento durante el primer semestre:**

Esta etapa es obligatoria para todos los estudiantes de primer ingreso matriculados en 2021, según sus resultados de las pruebas de diagnóstico. En los casos que el estudiante no haya realizado la(s) prueba(s) de diagnóstico deberá participar obligatoriamente en todas las acciones de nivelación y acompañamiento que se realizarán para los estudiantes con los menores resultados en estas pruebas.

Se solicita a los profesores de los cursos que se impartirán a estudiantes de nuevo ingreso que incorporen en la programación de los cursos actividades que propicien la interacción entre los miembros del grupo durante las primeras semanas.

Las diferentes dependencias del Tecnológico realizarán las acciones que se describen a continuación, durante el primer semestre de 2021

Responsables	Actividad
<i>Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales</i>	<i>Se aplicará un diagnóstico en el curso de comunicación escrita durante la primera semana de clases a los estudiantes matriculados en el curso respectivo.</i>
<i>Matemática / Ciencias Naturales y Exactas</i>	<i>Los estudiantes con rendimiento de 40 a 60 deberán participar en talleres de Éxito Académico de apoyo al curso durante el primer semestre de forma obligatoria. Además, se les recomendará no matricular Matemática Discreta durante el primer semestre a quienes lo tengan en su plan de estudios. Los estudiantes con nota inferior a 40 deberán matricular un curso de Matemática Elemental de 4 horas por semana que deben cursar previo a Matemática General o Matemática Básica para Administración, según corresponda en su plan de estudios.</i>
<i>Ciencias Sociales / Idiomas y Ciencias Sociales</i>	<i>En el curso Introducción a la Técnica, Ciencia y Tecnología se abordarán temáticas que contribuyan a la inserción a la vida universitaria tales como el análisis de reglamentación interna. Desde curso apoyarán el trabajo en análisis crítico y comprensión de lecturas, realidad nacional.</i>

Responsables	Actividad
	<i>Para los estudiantes de carrera que no reciben este curso, cada Escuela encargada deberá definir espacios en los que se abarquen estos temas con sus estudiantes de primer ingreso.</i>
Química	<i>Los estudiantes con bajo rendimiento deberán participar en talleres de Éxito Académico de apoyo al curso durante el primer semestre de forma obligatoria.</i>
Física / Ciencias Naturales y Exactas	<i>Se realizarán actividades de nivelación en las semanas previas al segundo semestre.</i>
DOP – VIESA	<i>Asesoría psicoeducativa (individual y grupal) a estudiantes en temáticas específicas. Capacitación y seguimiento a tutores (Éxito Académico y Programa de Tutorías). Capacitación y seguimiento a mentores y líderes Integratec. Acompañamiento a estudiantes de primer ingreso desde los programas establecidos (Éxito Académico- Tutorías, Integratec, PAR, PSED-NE y otros).</i>
CEDA	<i>Consultorios pedagógicos, charlas y talleres emergentes para apoyar a los docentes.</i>
CEDA – TEC Digital	<i>Talleres de herramientas para la docencia.</i>

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante correo electrónico, del 10 de noviembre de 2020, el MGA. Marco Juárez G., Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas hace ver que, en la etapa de diagnóstico en el área de biología para estudiantes de algunas carreras, no se incluyó a los estudiantes de Ingeniería en Agronomía del Campus Tecnológico Local San Carlos y que tampoco aparece explícito el plan remedial de tutorías en esta línea para la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas en la resolución ViDa-R-017-2020 publicada en la Gaceta 693-2020.
- Al hacer el análisis de la situación evidenciada por el MGA. Juárez es claro que fue

un error y que de forma involuntaria ocurrió la omisión

- Se ha dado una coordinación entre las escuelas de Biología y Ciencias Naturales y Exactas de forma tal que las actividades aprobadas son las mismas.
- Se requiere modificar el inciso 7 de la parte resolutive de ViDa-R-017-2020, adicionando en los cuadros de la etapa de diagnóstico la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas e incluyendo los solicitantes en condición de admitidos, en espera y elegibles PAR de la carrera de Ingeniería en Agronomía, como se muestra:

Escuela	Fecha	Observaciones
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	11 de diciembre de 2020	Se aplicará en línea (TEC Digital) a los estudiantes en la condición descrita de las carreras de Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental e Ingeniería en Agronomía . A los estudiantes se le enviará información previa al correo electrónico.

Y en el segundo cuadro incluir la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas en la información relacionada con los resultados

del diagnóstico en biología y química, como sigue:

Escuela	Acciones
Química / Ciencias Naturales y Exactas	Para los estudiantes con bajo rendimiento se plantearán acciones durante el primer semestre (ver etapa 3).

Escuela	Acciones
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo desempeño en la prueba deberán participar en un programa de tutorías durante el primer semestre de forma obligatoria, las cuales serán impartidas por docentes de las escuelas de Biología y Ciencias Naturales y Exactas .

5. Se requiere modificar el inciso 9 de la parte resolutive de ViDa-R-017-2020, adicionando a la Escuela de Ciencias Naturales

y Exactas y las actividades correspondientes a los cursos de biología, en el cuadro de la etapa de acompañamiento durante el primer semestre, como se muestra:

Responsables	Actividad
Química / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo rendimiento deberán participar en talleres de Éxito Académico de apoyo al curso durante el primer semestre de forma obligatoria.
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo desempeño en la prueba deberán participar en un programa de tutorías durante el primer semestre de forma obligatoria, así como algunos talleres que les facilitarán la introducción en el uso de instrumentos de laboratorio, entre otros

POR TANTO, RESUELVO:

Con base en los resultandos y considerandos previamente expuestos resuelvo:

1. Modificar el inciso 7 para incluir la participación de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas en la propuesta de los cursos de Biología de la resolución

ViDa-R-017-2020, publicada en la Gaceta 693, de forma que se lea:

7. **ETAPA 1-Diagnóstico:** Las escuelas relacionadas con la impartición de cursos de Matemáticas, Química Inglés y Biología, en todos los campus y centros académicos, realizarán las pruebas de diagnóstico a los estudiantes en condición de admitidos, en espera y elegibles del

PAR del proceso de admisión
2020-2021, según se detalla

Escuela	Fecha	Observaciones
Matemática / Ciencias Naturales y Exactas	23 de noviembre de 2020	Se aplicará en línea (TEC Digital) Se realizará una práctica previa para que los estudiantes puedan conocer la plataforma. Cada estudiante tendrá acceso a un informe del desempeño por temas según el contenido de la prueba. Los resultados estarán disponibles el 24 de noviembre de 2020 y se compartirán con la Escuela de Física para ser considerados en la programación de actividades de nivelación en esa área.
Química / Ciencias Naturales y Exactas	7 de diciembre de 2020	Se aplicará en línea. Se brindarán charlas informativas asincrónicas previas para orientar a los estudiantes.
Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales	1 al 8 de diciembre de 2020	Se aplicará en línea (plataforma Oxford Placement Test). Para la aplicación el estudiante debe conectarse utilizando una computadora. Los resultados se entregarán el 10 de diciembre de 2020.
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	11 de diciembre de 2020	Se aplicará en línea (TEC Digital) a los estudiantes en la condición descrita de las carreras de Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agrogocios, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental e Ingeniería en Agronomía. A los estudiantes se le enviará información previa al correo electrónico.

Las acciones que tomarán estas escuelas, a partir de los resultados del diagnóstico se detallan:

Escuela	Acciones
Matemática / Ciencias Naturales y Exactas	Se proporcionarán guías de trabajo individual para desarrollar durante diciembre y enero. A los estudiantes con una nota mayor o igual a 60 en la prueba se les instará a realizar la prueba de ubicación en enero de forma presencial para que, quienes logren aprobarlo, puedan matricular el curso de Cálculo Diferencial e Integral o Cálculo para Administración según corresponda. Para los estudiantes que obtengan menos de 60 se plantearán acciones durante el primer semestre (ver etapa 3).
Química / Ciencias Naturales y Exactas	Para los estudiantes con bajo rendimiento se plantearán acciones durante el primer semestre (ver etapa 3).
Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales	Se brindará realimentación sobre el curso de inglés que deberán matricular durante el primer semestre.
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo desempeño en la prueba deberán participar en un programa de tutorías durante el primer semestre de forma obligatoria, las cuales serán impartidas por docentes de las escuelas de Biología y Ciencias Naturales y Exactas.

2. Modificar el inciso 9 para incluir la participación de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas en la propuesta de los cursos de Biología de la resolución ViDa-R-017-2020, publicada en la Gaceta 693, de forma que se lea:

9. ETAPA 3-Acompañamiento durante el primer semestre:

Esta etapa es obligatoria para todos los estudiantes de primer ingreso matriculados en 2021, según sus resultados de las pruebas de diagnóstico. En los casos que el estudiante no haya realizado la(s) prueba(s) de diagnóstico deberá participar obligatoriamente en todas las acciones de nivelación y

acompañamiento que se realizarán para los estudiantes con los menores resultados en estas pruebas.

Se solicita a los profesores de los cursos que se impartirán a estudiantes de nuevo ingreso que incorporen en la programación de los cursos actividades que propicien la interacción entre los miembros del grupo durante las primeras semanas.

Las diferentes dependencias del Tecnológico realizarán las acciones que se describen a continuación, durante el primer semestre de 2021

Responsables	Actividad
Ciencias del Lenguaje / Idiomas y Ciencias Sociales	Se aplicará un diagnóstico en el curso de comunicación escrita durante la primera semana de clases a los estudiantes matriculados en el curso respectivo.
Matemática / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con rendimiento de 40 a 60 deberán participar en talleres de Éxito Académico de apoyo al curso durante el primer semestre de forma obligatoria. Además, se les recomendará no matricular Matemática Discreta durante el primer semestre a quienes lo tengan en su plan de estudios.

Responsables	Actividad
	Los estudiantes con nota inferior a 40 deberán matricular un curso de Matemática Elemental de 4 horas por semana que deben cursar previo a Matemática General o Matemática Básica para Administración, según corresponda en su plan de estudios.
Ciencias Sociales / Idiomas y Ciencias Sociales	En el curso Introducción a la Técnica, Ciencia y Tecnología se abordarán temáticas que contribuyan a la inserción a la vida universitaria tales como el análisis de reglamentación interna. Desde curso apoyarán el trabajo en análisis crítico y comprensión de lecturas, realidad nacional. Para los estudiantes de carrera que no reciben este curso, cada Escuela encargada deberá definir espacios en los que se abarquen estos temas con sus estudiantes de primer ingreso.
Química / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo rendimiento deberán participar en talleres de Éxito Académico de apoyo al curso durante el primer semestre de forma obligatoria.
Biología / Ciencias Naturales y Exactas	Los estudiantes con bajo desempeño en la prueba deberán participar en un programa de tutorías durante el primer semestre de forma obligatoria, así como algunos talleres que les facilitarán la introducción en el uso de instrumentos de laboratorio, entre otros
Física / Ciencias Naturales y Exactas	Se realizarán actividades de nivelación en las semanas previas al segundo semestre.
DOP – VIESA	Asesoría psicoeducativa (individual y grupal) a estudiantes en temáticas específicas. Capacitación y seguimiento a tutores (Éxito Académico y Programa de Tutorías). Capacitación y seguimiento a mentores y líderes Integratec. Acompañamiento a estudiantes de primer ingreso desde los programas establecidos (Éxito Académico- Tutorías, Integratec, PAR, PSED-NE y otros).
CEDA	Consultorios pedagógicos, charlas y talleres emergentes para apoyar a los docentes.
CEDA – TEC Digital	Talleres de herramientas para la docencia.

3. El resto de la resolución ViDa-R-017-2020, no modificada expresamente en esta resolución se mantiene tal como se publicó en la Gaceta 693.
4. De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos

recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Notifíquese.

A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, por medio de directores y coordinadores, en todos los campus y centros académicos.

A todas las dependencias de la VIESA, por medio de los directores y coordinadores en todos los campus y centros académicos.

Al Sr. Alcides Sánchez, Presidente de la
FEITEC al correo alsanchez@itcr.ac.cr y
feitec@itcr.ac.cr

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia
Instituto Tecnológico de Costa Rica